

Lobos, 9 de Abril de 2013.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 5/2013 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-20280/13 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2673**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2673

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Ejecución, Proyecto “Municipalidad de Lobos” - Plan Nacional de Abordaje Integral (Plan Ahí), suscripto en el año 2011, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el Sr. Secretario de Gestión y Articulación Institucional, Dr. Sergio Alejandro Berni y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Prof. Gustavo Sobrero, destinado a la compra de materiales y el pago de mano de obra para ejecutar trabajos de mantenimiento y reparación de viviendas que se encuentren en estado deficiente.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-